



Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

SALTA, 07 ABR 2017

Expte. N° 20.428/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0399-2017, de fecha 4 de abril de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se llama a Concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Categoría 1, perteneciente al Agrupamiento Administrativo dependiente de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y modificatorias.

QUE por un error involuntario se consignó en el Artículo 5° de la citada Resolución "Sede Regional Orán", cuando corresponde "SEDE REGIONAL TARTAGAL".

QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 5° de la Resolución R-N° 0399-2017, dejando aclarado que donde dice: "Sede Regional Orán", debe decir: "SEDE REGIONAL TARTAGAL".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0428-2017